BASES DEL XXX CONCURSO LOCAL DE BELENES "CIUDAD DE SEGORBE".

Convocatoria del XXX Concurso Local de Belenes "Ciudad de Segorbe", correspondiente al año 2025, a celebrar en la localidad de Segorbe y en sus pedanías de Peñalba y Villatorcas, desde el día siguiente al de la publicación del presente concurso, hasta el día 9 de diciembre de 2025.

1º.- Objeto de la convocatoria

Con motivo de las fiestas navideñas y con la intención de dinamizar la participación activa de los ciudadanos, el Ayuntamiento de Segorbe, a través de la Concejalía de Participación Ciudadana convoca el XXX Concurso Local de Belenes "Ciudad de Segorbe", correspondiente al año 2025, a celebrar en Segorbe, Peñalba y Villatorcas.

2º.- Categorías

Se establecen las siguientes categorías:

- Belén infantil
- Belén familiar
- Belén de comercio
- Belén institucional
- Categoría especial
- Belén original

Se considerarán como pertenecientes a la categoría infantil aquellos belenes presentados por niños/as que cursen, como máximo, 2º de E.S.O.

➢ Dentro de la sección **"Belén Original"**, concurrirán todos los presentados al resto de categorías, por lo que no se requiere de inscripción previa, ya que será el jurado quien determine y seleccione los belenes que optan a éste premio, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Que el belén sea inédito, que no se haya reproducido en otras ediciones.
- Su calidad, tanto en la elaboración como en la estética.
- Originalidad del belén en su conjunto, tanto en los materiales utilizados como en el resultado final de belén.

➢ En la categoría de **Belén Institucional,** podrán participar todas aquellas instituciones de la localidad que así lo deseen.

➢ Dentro de la sección **"Belén Especial"**, concurrirán todos los presentados al resto de categorías, por lo que no se requiere de inscripción previa, ya que se otorgará a aquel belén que más puntuaciones obtenga de entre todas las valoraciones que realicen los miembros del jurado.

Código de validación del documento CSV:15706000560002561063
Puede comprobar la validez del documento en sede.segorbe.es

3º.- Participantes

Podrán participar en el concurso tanto personas físicas como personas jurídicas que pretendan la instalación de un belén en su domicilio, colegio, comercio o sede, ubicados en el término municipal de Segorbe.

4º.- Formato

Los belenes podrán ser de cualquier tamaño, quedando a libre disposición del autor/es el material a utilizar, así como la utilización de elementos vegetales, figuras articuladas, efectos especiales, música ambiente.

Los concursantes realizarán su trabajo con plena libertad, pudiendo llevarse a cabo tanto de forma individual como colectiva.

Los belenes contendrán un mínimo de tres pasajes. La escena del nacimiento será obligatoria.

(*) Ejemplos de pasajes: Anunciación del Ángel a los pastores; llegada de los Reyes Magos; el Nacimiento; huida a Egipto; San José y María buscando posada; Anunciación del Ángel a la Virgen María; Castillo de Herodes; etc.

5º.- Declaración responsable

Los participantes deberán cumplimentar el Anexo II, que se acompaña a la presente convocatoria, en el que indicarán su conocimiento y aceptación a las presentes bases y las decisiones que el jurado calificador acuerde.

6º.- Plazo de Inscripción y presentación

Las inscripciones deberán formalizarse cumplimentando la solicitud (Anexo I) y la declaración responsable (Anexo II), (de descarga en https: //sede.segorbe.es), y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Segorbe o por la sede electrónica del Ayuntamiento de Segorbe, desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria, hasta el día 9 de diciembre de 2025.

En la solicitud se deberá indicar la categoría del belén al que se concurre.

7º.- Información

Para cualquier información podrán dirigirse a la Concejalía de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Segorbe: a través del siguiente correo electrónico: fiestas@segorbe.es, o llamando al teléfono 647315949.

8º.- Jurado, valoración y procedimiento

El Jurado estará compuesto por la Sra. Alcaldesa o concejal en quien delegue, que actuará de Presidente, un representante del Ayuntamiento de Segorbe o persona en quien delegue, que actuará de Secretario/a, un representante de la Asociación de Belenistas, un representante de la Comisión de Fiestas, un representante de una de las asociaciones que forman parte del Consejo de Entidades, un representante de la Asociación de Comerciantes del Alto Palancia, integrada en FECAP, el ganador o ganadores de las categorías de la pasada edición, que actuarán de vocales.

Código de validación del documento CSV:15706000560002561063
Puede comprobar la validez del documento en sede.segorbe.es

El jurado, una vez finalizado el periodo de inscripción, visitará los belenes participantes, estableciendo el día **11 de diciembre como día para la valoración de los mismos**. El horario aproximado se comunicará a los interesados con la debida antelación.

Durante la citada valoración, deberá estar presente una persona responsable del belén, que informará sobre todas aquellas cuestiones que requiera el jurado.

Cada miembro del jurado puntuará a todos los participantes, otorgándole una valoración entre 0 y 5 puntos, en función de los criterios de valoración indicados en este artículo.

La suma de los puntos otorgados por todos los miembros del Jurado será la puntuación definitiva. En caso de empate se resolverá con el voto de calidad del Presidente.

Finalizada la visita a los participantes, el Jurado se reunirá para la valoración de los trabajos presentados y elaborará un informe-propuesta, en el que se indicará:

- Los belenes admitidos de los presentados en el concurso.
- Los no admitidos, indicándose las razones de la exclusión.
- La valoración de los belenes presentados.

El Jurado dispone de las siguientes competencias:

- La facultad de declarar desierto el concurso, justificando los motivos de esta decisión.
- La interpretación de la presente convocatoria y la resolución de cuantas cuestiones se pudiesen suscitar con motivo del concurso.

El Jurado actuará con total independencia y determinará la propuesta ganadora en función de los criterios de valoración que a continuación se indica:

- Los materiales usados, así como la técnica de empleo de los mismos.
- Originalidad en el diseño del conjunto y complejidad del montaje.
- Diseño y originalidad en los materiales usados en la confección de las figuras.
- Tamaño y proporción del conjunto del Belén.
- Impacto visual de la composición.
- Utilización de elementos y materiales reciclables/reciclados en la elaboración del conjunto total del belén.
- El trabajo manual realizado.

◆ Aquellos belenes que no estén terminados en las fechas señaladas, el Jurado tendrá potestad para declararlos excluidos del concurso, al igual que ocurrirá si al desplazarse al lugar indicado en la solicitud, las instalaciones o domicilios no pudieran visitarse al encontrarse cerrados

La propuesta del Jurado será vinculante para la resolución de la Alcaldía, que es el órgano facultado para otorgar los premios.

9º.- Premios

Se otorgarán los siguientes premios:

Código de validación del documento CSV:15706000560002561063
Puede comprobar la validez del documento en sede.segorbe.es

- Categoría Belén Infantil
- Categoría Belén Familiar
- Categoría Belén de Comercio
- Categoría Belén Institucional
- Categoría Especial
- Categoría Belén Original

A los ganadores se les hará entrega de una placa y un obsequio relacionado con la elaboración de belenes, en reconocimiento al premio obtenido. Además, todos los concursantes recibirán un detalle por su participación.

Los premios, tanto dinerarios como en especie (placa más detalle) estarán sujetos a la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (IRPF), así como su normativa de desarrollo, realizándose sobre dichas cantidades las retenciones legalmente establecidas y dando cumplimiento a la obligación de comunicación por parte de este Ayuntamiento a la Agencia Tributaria.

Si, una vez resuelto el Concurso se justificara que el trabajo galardonado no reúne las condiciones expuestas en la presente convocatoria, el autor será desposeído de su premio.

10º.- Entrega de los premios

El fallo del jurado se dará a conocer el día 15 de diciembre a través de la lectura pública del acta, a las 19:30 horas en el Salón de los Alcaldes, sito en la segunda planta del Ayuntamiento de Segorbe.

Con anterioridad a la entrega de premios, se comunicará a los ganadores con la debida antelación, debiendo estar presentes en dicho acto o representados en el mismo.

11º.- Aceptación e interpretación de la convocatoria

La participación en este concurso supone la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones incluidos en la presente convocatoria.

La interpretación de la misma o cualquier aspecto no prescrito en ellas es competencia exclusiva de la Concejalía de Participación Ciudadana, asimismo están sujetas a modificación por parte de la organización sin previa consulta a los participantes y en base a criterios que permitan el correcto desarrollo del evento.

Código de validación del documento CSV:15706000560002561063
Puede comprobar la validez del documento en sede.segorbe.es

Fdo. electrónicamente por:
RICARDO PASCUAL PLASENCIA
Concejal

30 de octubre de 2025